

Pacto entre el Gobierno y el PSOE para devolver las cláusulas suelo

Los bancos tendrán que informar a los afectados del procedimiento y concretarles una oferta | El proceso extrajudicial durará un máximo de tres meses y no impide recurrir a los tribunales

OLGA GRAU / BARCELONA
PABLO ALLENDESALAZAR / MADRID

El Gobierno y el PSOE han alcanzado por fin un acuerdo para la resolución del conflicto de las cláusulas suelo, pacto que también apoya Ciudadanos, según han confirmado fuentes del Ejecutivo y anunciaron ayer los portavoces socialistas y del partido naranja. Mañana se aprobará en el Consejo de Ministros el real decreto ley, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y posteriormente seguirá su trámite parlamentario gracias a la abstención de los socialistas y al apoyo de PP y Ciudadanos.

Tras semanas de desencuentros y retrasos, el Ejecutivo y los socialistas se han puesto de acuerdo en obligar a los bancos a establecer un mecanismo extrajudicial interno que será voluntario y gratuito para los consumidores. Las entidades financieras tendrán la obligación de dar a conocer a todos sus clientes afectados la existencia de dicho procedimiento, al que podrán sumarse en cualquier sucursal de la entidad, para que sean ellos los que decidan si acuden al mismo o no.

Las entidades estarán obligadas a hacerle una oferta de devolución de la cantidad cobrada indebidamente por las cláusulas suelo, más los intereses de demora recogidos de forma expresa y desglosada. La negociación de las partes no podrá durar más de tres meses y, en caso de que no haya acuerdo, ambas podrán acudir a los tribunales, que según algunas fuentes pueden tardar entre 1,5 y tres años en resolver cada caso. Si un afectado ya ha ido a la justicia y le interesa la nueva vía extrajudicial, se ha previsto que quede suspendida de forma provisional la tramitación en los juzgados.

INCENTIVOS AL ACUERDO // Los partidos, en cualquier caso, han incluido dos incentivos para que bancos y afectados pacten y no colapsen los juzgados. Por una parte, el hecho de que el procedimiento sea gratuito para los clientes, que no tendrán así que hacer frente a gastos para acudir a la justicia. Pero aún más importante, el tema de las costas judiciales. El pacto penaliza a las entidades que hagan la oferta obligatoria de devolución pero informen a su cliente de que a su juicio su cláusula suelo es legal y no quieren llegar a un acuerdo, o hagan una oferta muy baja.

Si el cliente rechaza la oferta, va a



Concentración de afectados por las cláusulas suelo y las preferentes ante la sede de la Oficina de la Comisión Europea en Barcelona, en el 2013.

las reacciones

Cautela de la patronal bancaria

División de opiniones en los afectados por el pacto político para desbloquear las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios. Las asociaciones de consumidores han admitido que es un paso adelante, pero han criticado que se ha dejado demasiado poder a los bancos durante la negociación. Las entidades financieras, por su parte, se muestran prudentes. A la espera de ver el detalle del real decreto, estiman que las líneas generales respetan sus derechos.

La asociación Adicae ha asegurado que el acuerdo «deja muchos flancos abiertos a los intereses de

la banca» debido a la «presión» del sector y teme que resulte «ineficaz». A su juicio, deja la puerta abierta a que algunos bancos sigan negándose a devolver el dinero, propongan quitas o intenten colocar otros productos. En la misma línea, la OCU

Las asociaciones de afectados se quejan de que se ha dejado demasiado poder a las entidades de crédito

lo ha tildado de «insuficiente» y «perjudicial» porque convierte a la banca en «juez y parte». Los bancos, por su parte, valoran que el Gobierno no haya aprobado finalmente un código de buenas prácticas, porque entienden que esa fórmula les obligaba de forma implícita a aceptar su culpabilidad.

El procedimiento pactado, afirman, respeta la negociación individual con sus clientes y permite a las entidades acudir a los tribunales si estiman que no deben devolver el dinero al afectado. Además, permite devolver el dinero o una «medida equivalente».

los tribunales y el juez obliga al banco a devolverle una cantidad mayor a la que este había propuesto, la entidad tendrá también que pagar las costas.

En cambio, si el cliente rechaza la oferta y el magistrado obliga a la entidad a pagarle una cantidad inferior a la que había ofertado al afectado, el banco no tendrá que pagar las costas. Se trata de un tema clave: el Banco de España ha calculado que devolver todo lo cobrado de más costará al sector hasta 4.000 millones de euros, y algunas fuentes calculan que el montante total de las costas judiciales podría ser de una cantidad similar.

El real decreto permitirá también a las partes buscar una fórmula que no pase por la devolución del dinero sino mediante otros mecanismos, como la amortización de parte del capital de la hipoteca. Eso sí,

ARCHIVO / RICARD CUGAT

esas fórmulas alternativas tendrán «carácter subsidiario y dependerá de la aceptación expresa y por escrito del cliente, en documento aparte, con las debidas garantías de transparencia e información, entre las que se incluye un plazo mínimo para poder valorar el acuerdo que se le ofrezca», que se ha fijado en 15 días. Los partidos han tratado con ello de que no se produzcan nuevos abusos por parte de los bancos en forma de engaños o presiones a sus clientes.

SEGUIMIENTO Y CONTROL // Otro punto importante es la fiscalidad, que no estaba nada clara. Los afectados no tendrán que declarar en el IRPF el dinero pagado de más que recuperen porque se entiende que no hay un enriquecimiento.

Sin embargo, sí tendrán que hacer una declaración complementaria por el dinero que se hayan desgravado de más por la deducción de vivienda durante los años en que se aplicó la cláusula suelo. Eso sí, no se

Los afectados no tendrán que declarar en el IRPF el dinero que recuperen, porque no hay un enriquecimiento

La duda ahora es si los bancos pondrán los medios para negociar con sus clientes en el plazo establecido

aplicarán ni recargos ni sanciones y este efecto fiscal quedará limitado a los ejercicios no prescritos.

La duda ahora es si los bancos van a poner los medios necesarios para informar y negociar con sus clientes en el plazo establecido. Para velar por lo primero, se va a crear una comisión de seguimiento, control y evaluación de las reclamaciones, que «podrá proponer las medidas a su juicio necesarias para impulsar una correcta implantación del mecanismo extrajudicial». Su composición ha quedado para el desarrollo de la ley, pero el PSOE ha propuesto ya que asociaciones de consumidores y el **Consejo General de la Abogacía** formen parte de la misma.

El conflicto surgió después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea determinase la retroactividad de devolución de las cláusulas suelo ilegales desde la firma del contrato y no desde el 2013, como había establecido una sentencia anterior del Tribunal Supremo.

El dictamen europeo obliga a devolver lo cobrado de más además de los intereses, que pueden alcanzar hasta el 4% en la mayor parte de los casos, según algunas fuentes. La falta de mayoría del Ejecutivo en el Congreso le ha obligado a buscar el consenso con otros partidos. =